

Actas viales: Enajenación

Esto es cuando a la persona le figuran multas de vehículos que ya no son de su propiedad y son posteriores a la fecha de venta y/o transferencia.

Dependencias donde puede realizarse:

Unidades de Resoluciones Viales:

- U.R.V. Gran Mendoza Norte: uresvialnor@mendoza.gov.ar
- U.R.V. Gran Mendoza Sur: vial-maipu@mendoza.gov.ar
- U.R.V. Zona Este: resvial-este@mendoza.gov.ar
- U.R.V. Valle de Uco: resvial-vuco@mendoza.gov.ar
- U.R.V. San Rafael: jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar
- U.R.V. General Alvear: juzgadovialgalvear@mendoza.gov.ar
- U.R.V. Malargüe: juzgadovialmgue@mendoza.gov.ar

Requisitos:

- Nota de solicitud de enajenación.
- Foto o escaneo del DNI.
- Foto o escaneo histórico de dominio.
- Foto o escaneo del Código X-NET 179.

Aranceles:

- El Código X-NET 179 se adquiere en la Bolsa de Comercio o Banco Nación.

Plazos:

- 48 horas